

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 10 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., agosto 24 del 2022.



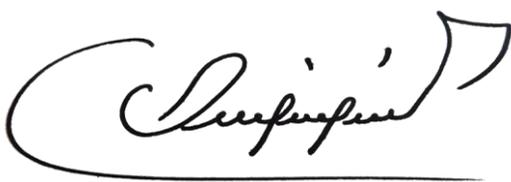
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q, agosto veinticuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** de menor cuantía promovido por el **BANCO DE BOGOTA S.A** en contra de la señora **MARYI YURANY AMAYA RAMÍREZ**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **SE DECRETA EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria **280-212377**, denunciado como de propiedad de la demandada señora **MARYI YURANY AMAYA RAMÍREZ. LÍBRESE** el oficio respectivo al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de agosto del 2022. No. 151.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6739640b4d04d6eb6af84f44b90f85475b575b3cd8e8d84ce0ab023f241a01c**

Documento generado en 23/08/2022 04:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>